

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM. 2018-01100

NOTIFICADO POR ESTADO No.112 DEL 02 DE JULIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR a las diligencias para los fines legales pertinentes, la comunicación allegada por la Sala de Familia del Tribunal Superior de fecha 16 de junio del año en curso y por medio de la cual se comunica la concesión de la impugnación presentada por el apoderado de la accionante contra el fallo de tutela del día 4 del mes y año referidos.

2.- ENTREGUENSE los dineros existentes en el presente asunto por parte de la secretaría, a la parte actora, siguiendo los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4bafb83fc9ddeb67709ea0f3c13bc900df5804208004ac171bc184a89e213

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Documento generado en 01/07/2021 12:04:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**